



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.:AUTORIZA MODELO CONDICIONES GENERALES
DE PÓLIZA PARA AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 02 JUN 2006

RESOLUCIÓN EXENTAN° 232

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del Decreto Ley 3.538, artículos 20 y 98 letra o) del D.L. 3500, Circulares N° 1585 y N° 1691, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 24 de mayo de 2006 por la compañía Altavida Santander Seguros de Vida S.A, para utilizar el modelo de condicionado general de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (Ley 19768)" como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de póliza denominado "SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (Ley 19768)", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl